

ROQUETAS DE MAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 13/1997, se tramitan autos de juicio de cognición a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la mercantil «Puerto Deportivo Aguadulce, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gómez Santesteban, con último domicilio conocido en Pamplona, travesía de Bayona, 4, 2.º A, en situación procesal de rebelía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 14 de mayo de 1997, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimando la demanda presentada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Puerto Deportivo de Aguadulce, condeno a don Gabriel Gómez Santesteban, apagar a la parte actora la cantidad de 80.520 pesetas, más sus intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese a las partes, informándoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación, presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia en forma al demandado rebelde, don Gabriel Gómez Santesteban, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Pamplona».

Dado en Roquetas de Mar a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—74.302.

ROQUETAS

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Santiago Santiago, con último domicilio conocido en calle Serranía de Ronda, número 40, El Parador de Roquetas de Mar (Almería), en reclamación de 6.090.794 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final de este edicto se relaciona para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 027400018013997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 12, en un solar de 105 metros cuadrados; se compone de planta semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de 24 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros cuadrados; en planta baja, destinada a «hall», salón-comedor, aseo, cocina y lavadero, ocupa una superficie construida de 47 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 53 decímetros cuadrados; en planta alta, dormitorios y baño, ocupa una superficie construida de 62 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Samoa; sur, «Varlomar, Sociedad Anónima»; este, vivienda número 13, y oeste, vivienda número 11.

Inscrita al tomo 1.634, libro 134, folio 43, finca número 12.200 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.612.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—74.300.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 293/1996, se tramitan autos de declarativo-menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Cristina Martín Manjón, en nombre y representación de don Pedro Ramírez Peña, contra doña María Asunción Ramírez Montejo, representada por el Procurador don José Manuel López Carbajo, sobre división de cosa común, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte actora y demandada, la finca objeto del presente pleito.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso que, en unión con otros, forma parte de la casa al sitio «Polígono del Tormes», parcela 68 del Plan de Ordenación Urbana del Polígono, en la calle del Maestro Guridi, números 1 y 7. Urbana, número 14: Piso segundo B. Su extensión superficial es de 67 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el zaguán de la escalera. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda A de la misma planta; izquierda, con espacio libre y zona verde, y fondo, con zona verde y espacio libre. Tiene una cuota de participación en la propiedad horizontal del 1,65 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.267, libro 426, folio 105, finca 33.663, inscripción tercera, a nombre de don Pedro Ramírez Peña, don Rafael Ramírez Peña y doña María Asunción Ramírez Montejo. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.208.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, seguidos a instancia del Procurador señor Francisco Beltrán Sierra, en representación de don Alfredo Espinosa Gil, contra don Domingo Mejías Martín y doña Ofelia López Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita al folio 114 del tomo 1.614 del archivo general, libro 200 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inscripción cuarta de la finca número 18.143, antes 20.263.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el campo internacional de Maspalomas, junto a la sede de la policía local, en playa del Inglés, el día 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. De no haber postores

en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 4 de mayo de 1998 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.278.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/18/0194/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo de depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelto una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—74.323.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 155/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco de Santander, contra Frigoríficos Chacartegui y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, el día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 3 de marzo de 1998; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, el día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, 15, piso letra D de la planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, esquina a calle Clavel; tiene una superficie de 42 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 149, finca 18.083 y ha sido valorada en 4.575.000 pesetas.

Urbana, 14, piso letra C, en planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, con superficie útil de 43 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 148, finca 18.082, que ha sido valorada en 3.225.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.329.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 4/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre

de Caja Rural de Huelva, contra don José Luis Hernández Raposo y don Antonio Bárcena Blanco.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 3 de marzo de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—La finca objeto de la subasta, es parcela en terreno en Huerta de la Palma, de esta ciudad, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 837, libro 469, folio 57, finca número 22.613, y ha sido valorada en un total de 11.850.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 8 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.331.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Paulo Díaz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 20.812.500